



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción
Económica y Comercio

*A.D.L.
Laredo*

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

Memoria



AYUNTAMIENTO DE
LAREDO

LAREDO ACCESIBLE 2014-2015

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y
ANOMALÍAS EN VÍA PÚBLICA

(1ª Y 2ª FASE)

OCTUBRE 2013

Orden HAC/47/2013, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
 Concejalía de Empleo, Promoción
 Económica y Comercio

*A.D.L.
 Laredo*

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

ÍNDICE

1 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO “LAREDO ACCESIBLE 2012-2013-2014.	3
FIGURA 1. PLANO DE LAS ACTUACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN EL AÑO 2012.	6
2 DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRA O SERVICIO CORRESPONDIENTE Y ACTUACIONES A REALIZAR EN LAS DOS FASES PREVISTAS: FASE I ABRIL- AGOSTO 2013 FASE II SEPTIEMBRE 2013-FEBRERO 2014	9
FIGURA 3. PLANO DE LAS ACTUACIONES NUEVAS PREVISTAS PARA 2014-2015.	
3 NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.	
4 NÚMERO DE TRABAJADORES A EMPLEAR PROCEDENTES DE LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA SOBRE EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.	
5 FECHAS PREVISTAS PARA EL COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	
6 NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO PERMANENTES QUE SE CREARÁN CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO Y SU JUSTIFICACIÓN.	
7 GRADO EN QUE FAVORECE LA FORMACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES.	
8 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS POR CADA MODALIDAD.	



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
 Concejalía de Empleo, Promoción
 Económica y Comercio

A.D.L.
 Laredo

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

1 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE ACCESIBILIDAD PARA LAREDO, INTRODUCIENDO LAS INTERVENCIONES DE REPARACIONES EN VIA PÚBLICA.

Continuando con los proyectos presentados y ejecutados en los años 2012 y 2013 por el Ayuntamiento de Laredo con cofinanciación del Servicio Cántabro de Empleo y el Fondo Social Europeo y teniendo el Ayuntamiento Laredo la misma argumentación sobre la base de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre que en su **Disposición Final 9ª** da lugar a la publicación del Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprobaron las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, suponiendo tal normativa un hito en la regulación específica de tales condiciones de accesibilidad de rango estatal.

Por otro lado, con ello se intenta dar solución a la dispersión normativa en cuanto al diseño de los conjuntos urbanos desde la perspectiva de la accesibilidad, haciéndose precisa una unificación de criterios que permitan garantizar la igualdad en la accesibilidad, procurando por tanto una ordenación en la gestión de los entornos urbanos bajo criterios sistemáticos, algo para lo que se han abordado cuestiones tales como la señalización táctil, la solución a cruces, giros, cambios de dirección, tránsitos peatonales por las calzadas, etc., procurando no sólo que las zonas de nueva urbanización se adapten a tales exigencias sino además persiguiendo el objetivo de adaptar lo ya existente a criterios de adecuada accesibilidad, de tal modo que resulte un nuevo concepto del espacio público. En relación con este extremo particular y de gran importancia relativo a los espacios públicos urbanizados ya existentes, la normativa de desarrollo a la que a continuación se aludirá señala en su Disposición Transitoria que ***“los contenidos del Documento técnico serán de aplicación a partir del 1 de enero del año 2019, en aquellos que sean susceptibles de ajustes razonables, mediante las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias y adecuadas y que no impongan una carga desproporcionada o indebida.”*** Por tanto, y cumpliendo con los requisitos de obtener un desarrollo normativo suficientemente exhaustivo y detallado se produce la aprobación de la Orden VIV/561/2010, con publicación en el BOE de 14 de marzo de 2010, mediante la cual el Ministerio de Vivienda procede a establecer un Documento Técnico que desarrolla las Condiciones Básicas de Accesibilidad y no Discriminación para el Acceso y la Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados, siendo criterios orientadores de su redacción, conforme reza su artículo 1.2 ***“la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, autonomía personal, accesibilidad universal y diseño para todos, tomando en consideración las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad permanente o temporal, así como las vinculadas al uso de ayudas técnicas y productos de apoyo. De acuerdo con ello, garantizarán a todas las personas un uso no discriminatorio, independiente y seguro de los espacios públicos urbanizados, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.”***



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
 Concejalía de Empleo, Promoción
 Económica y Comercio

A.D.L.
Laredo

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

Es fundamental señalar que el interés del Ayuntamiento de Laredo en continuar con este proyecto de ACCESIBILIDAD a través de la contratación de personal cualificado para la realización de las obras necesarias para la modificación o nueva construcción de pasos de peatones y para reparar las anomalías de la vía pública y que en un porcentaje muy alto, afectan al normal tránsito de las personas con movilidad reducida.

Cabe destacar que, hasta la fecha, alguna de las acciones que el Ayuntamiento de Laredo ha llevado y está llevando a cabo en su compromiso con la ACCESIBILIDAD URBANA son:

1. EJECUTADO. REALIZACIÓN DE 53 ACTUACIONES EN VADOS PEATONALES a través del programa de colaboración con Servicio Cantabro de Empleo para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social en el año 2012.

Al Ayto de Laredo se le concede una subvención de 44.0000 € y un total de 8 trabajadores.

2. EN EJECUCIÓN: a **DIA DE HOY SE HAN REALIZADO 48 PASOS**, estando previstos cuando finalice el proyecto 60, a través del programa de colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social en el año 2013.

a/ Uno de los elementos que se han tenido en consideración a la hora de abordar el presente proyecto ha sido el documento de **Diagnóstico del Plan de Movilidad Sostenible** confeccionado para el Ayuntamiento de Laredo en octubre de 2007 por la consultora Leber, respecto del cual merece la pena destacar una serie de elementos característicos de la movilidad peatonal y rodada en la Villa:

.- El carácter estacional del uso de buena parte de la trama viaria urbana, de tal modo que durante el verano se produce una gran presión sobre las zonas con ocupación mayoritaria de temporada (zona de El Ensanche), presión que disminuye hasta ser casi testimonial fuera de los meses de julio y agosto.

.- El uso continuado, con máximos de presión estacional durante el verano, del resto de la trama viaria de la Villa, dada la concentración de edificios institucionales, dotaciones públicas y áreas comerciales en el centro de la localidad.

.- La considerable longitud y necesidad de tiempo que representan algunos desplazamientos intraurbanos, como puede ser el caso de los que se dirigen hacia una dotación tan importante como el Hospital Comarcal. Tal característica, unida a la desapacible climatología durante la época otoñal e invernal, condiciona que la práctica totalidad de accesos de cara a las consultas, visitas, reconocimientos, etc. se



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
 Concejalía de Empleo, Promoción
 Económica y Comercio

A.D.L.
Laredo

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

haga mediante acceso rodado, sea en transporte privado o utilizando la línea de autobús que cubre la ruta y casi descartando el recorrido peatonal.

.- Una concentración de los tránsitos peatonales en cortos recorridos (70% de ellos de duración inferior a 10 minutos), característica que entronca con lo ya señalado en cuanto a que los desplazamientos por el centro son los más representativos durante la mayor parte del año.

b/ En cuanto al interés del Ayto por la reparación de anomalías en la vía pública y que en este proyecto están directamente relacionadas con la accesibilidad que se quiere conseguir para el municipio, es patente dicho interés desde que se ha creado un puesto de Segunda actividad cuya denominación es AGENTE INSPECTOR DE OBRAS cuyo cometido principal es la revisión "in situ" y posterior documentación gráfica de todas aquellas anomalías que hay en la vía urbana, haciendo especial incidencia en las que están directamente relacionadas con facilitar el acceso a personas con dificultades de movilidad.

Es por tanto preferencial, en el objetivo que se plantea el Ayto de Laredo la posibilidad de tener accesibilidad en el municipio y en última instancia una REVALORIZACIÓN DE NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción
Económica y Comercio

**A.D.L.
Laredo**

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

Figura 1. Plano de las actuaciones que se están realizando en el año 2013.

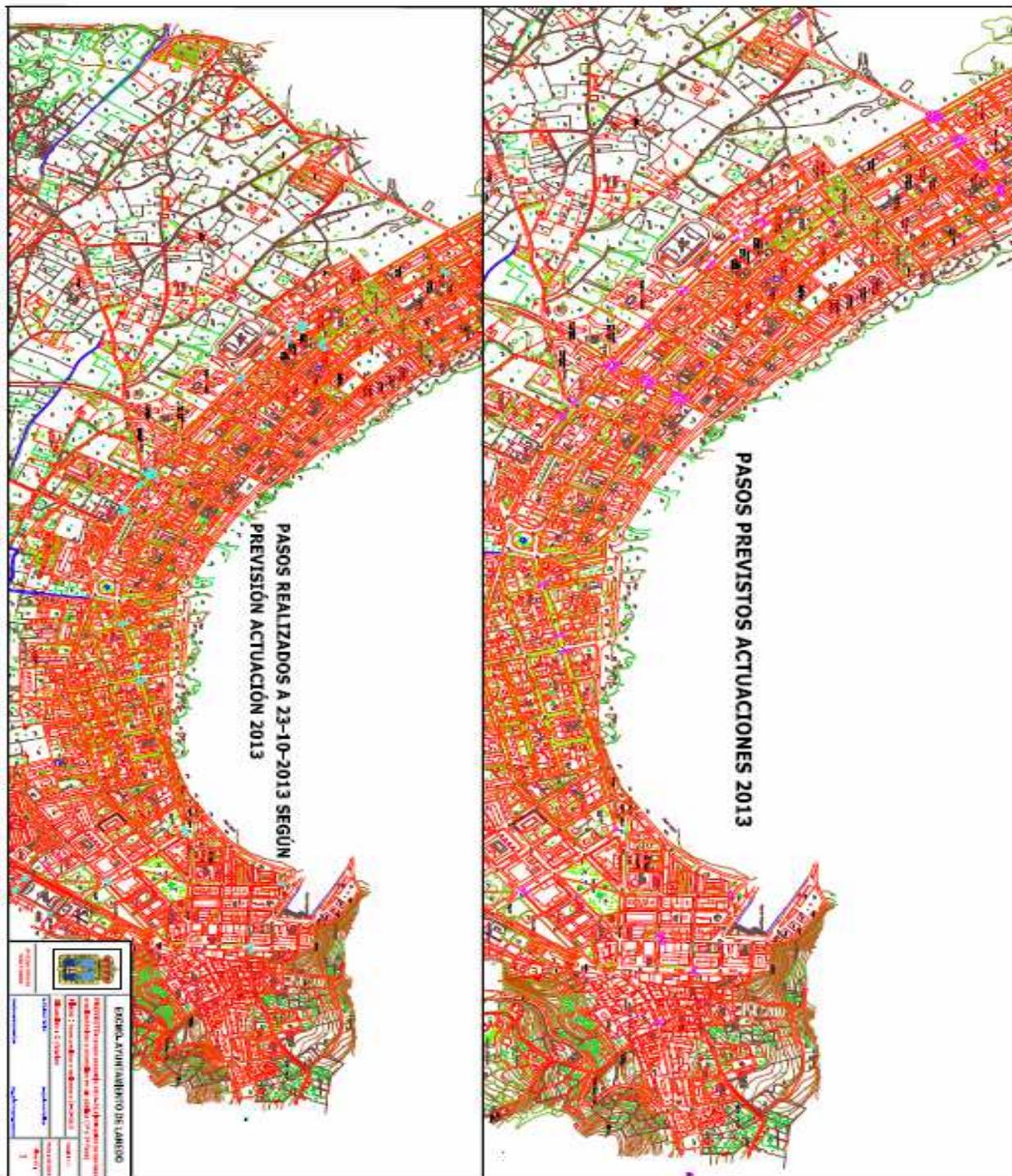


Figura 2. Ejemplos gráficos de lo realizado en ejercicios anteriores.



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción
Económica y Comercio

A.D.L.
Laredo

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

Año 2012



Actuaciones 2012-1:

PASO PEATONAL UBICADO EN C/ DOCTOR VELASCO (ESQUINA JOYERÍA ÓNIX).

Antes



Actuaciones 2012-1:

PASO PEATONAL UBICADO EN C/ DOCTOR VELASCO (ESQUINA JOYERÍA ÓNIX).

Después



Actuaciones 2012-2:

PASO PEATONAL UBICADO EN C/ DOCTOR VELASCO (IGLESIA P.P. TRINITARIOS).

Antes



Actuaciones 2012-2:

PASO PEATONAL UBICADO EN C/ DOCTOR VELASCO (IGLESIA P.P. TRINITARIOS).

Después



Actuaciones 2012-9:

PASO PEATONAL UBICADO EN C/ COMANDANTE VILLAR (PARQUE INFANTIL ALAMEDA MIRAMAR)

Antes



Actuaciones 2012-9:

PASO PEATONAL UBICADO EN C/ COMANDANTE VILLAR (PARQUE INFANTIL ALAMEDA MIRAMAR)

Después



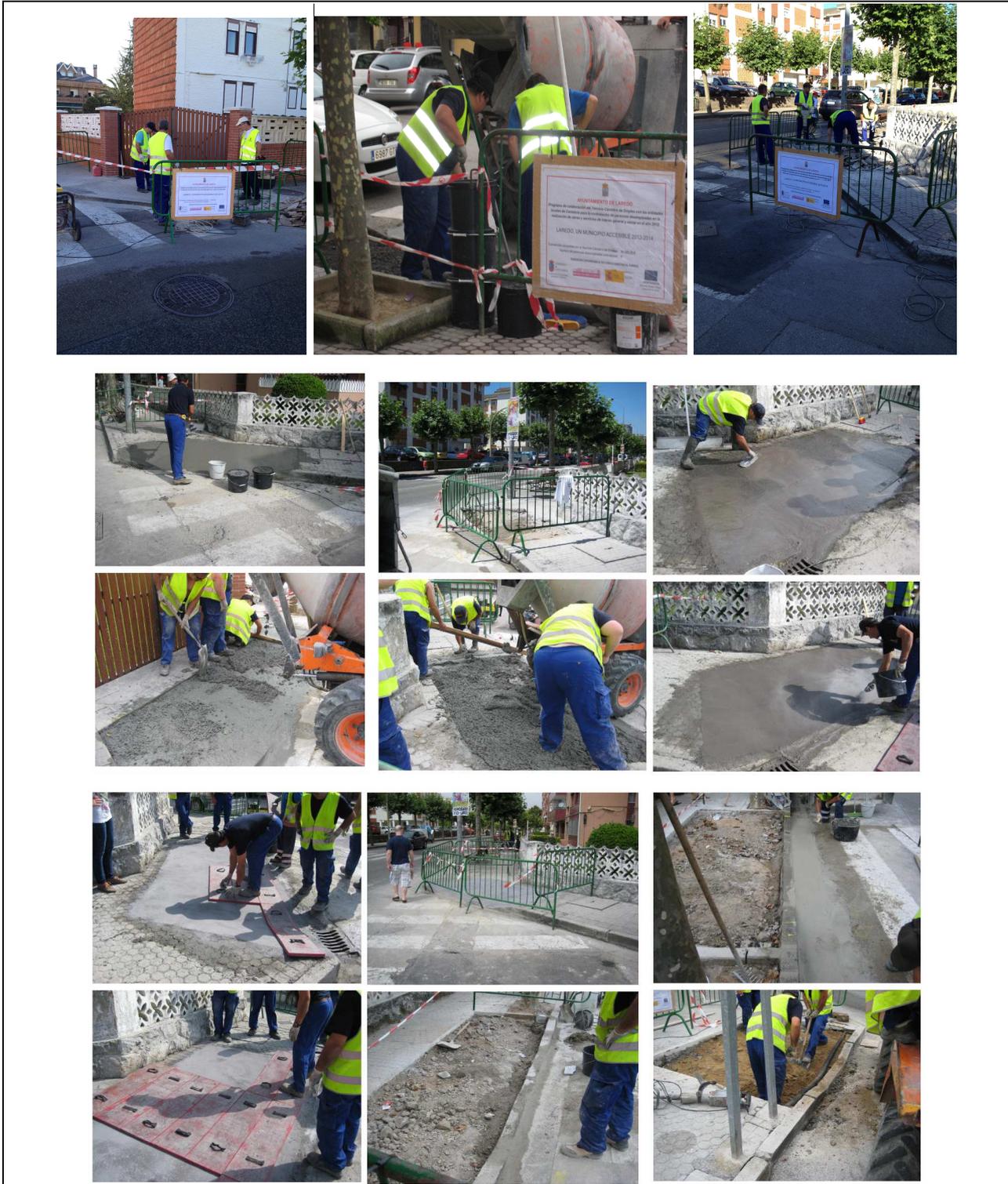


Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción
Económica y Comercio

**A.D.L.
Laredo**

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

Año 2013 (en ejecución)





Excmo. Ayuntamiento de Laredo
 Concejalía de Empleo, Promoción
 Económica y Comercio

A.D.L.
Laredo

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

2 DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRA O SERVICIO CORRESPONDIENTE Y ACTUACIONES A REALIZAR EN LAS DOS FASES PREVISTAS

FASE I : MARZO-AGOSTO2013.

FASE II: SEPTIEMBRE 2013-FEBRERO 2014.

Continuando con la denominación de proyectos anteriores se ha elegido la denominación para el proyecto "LAREDO ACCESIBLE 2014-2015, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ANOMALÍAS EN VÍA PÚBLICA (1ª Y 2ª FASE)".

Sobre la base del RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprobaron las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, se plantea el presente proyecto, que será una continuación del comenzado en el año 2012 con la ampliación correspondiente de forma que se contemplarán las incidencias de manera que se resolverán globalmente los problemas de accesibilidad lográndose el objetivo de lograr un Laredo accesible para todos.

Las actuaciones se centrarán en dos grandes bloques:

*Realización de pasos rebajados adecuados a la normativa vigente

**La actuación consistirá en la construcción de pasos adaptados: picado de la acera y solera de hormigón; adecuación de bordillo e imbornales así como de las instalaciones que nos podamos encontrar; formación de pendientes conforme a la normativa vigente; extensión de solera de hormigón; colocación de baldosa conforme a la normativa vigente; reposición de la señalización horizontal y vertical.

*Reparaciones de las incidencias localizadas en la vía pública de manera que se potencie la accesibilidad de la misma.

**La reparación de las incidencias localizadas, se agrupan en familias: iluminación, parques y jardines, pavimentación, señalización y saneamiento. Todas estas familias llevan parejas unas determinadas actuaciones para poder garantizar la accesibilidad como pueden ser la reposición de baldosas, bordillos, imbornales, adecuación de pavimento con la eliminación de blandones y socavones en itinerarios accesibles, reposiciones de arbolado y tratamiento de alcorques para eliminar barreras que puedan suponer riesgo de accidentes con el cumplimiento de la normativa vigente.

Al existir dos periodos para su realización (marzo/agosto y septiembre/febrero15), las actuaciones se realizarán conforme a la documentación gráfica que se aporta, intentando que las cuadrillas de trabajadores que se formalicen, optimicen su tiempo y recursos, con lo que se lograrán grandes ahorros desde el punto de vista de tiempo y económicos, lográndose por tanto aumentar los rendimientos con lo que se lograrán la ejecución si las condiciones climatológicas lo permiten, de las incidencias y pasos previstos.



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
 Concejalía de Empleo, Promoción
 Económica y Comercio

A.D.L.
Laredo

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

En el periodo de marzo/agosto14 en cuanto a la realización de las reparaciones de las incidencias en vía pública, se realizarán las existentes en el centro urbano, ya que comenzaron las actuaciones de adecuación de los pasos para mejora y creación de itinerarios accesibles en el año 2012, por lo que sería necesario lograr con estas intervenciones la globalidad de accesibilidad pretendida con el presente proyecto con la eliminación de las incidencias detectadas en la vía pública. **En este periodo la adecuación de pasos prevista**, se centrará en la conclusión de la creación de un entorno accesible próximo al Hospital Comarcal de Laredo con el acceso al paseo marítimo; en caso de necesidad debido a la comunicación por parte de algún vecino o del agente inspector de obras, se realizará con prioridad la decuación del paso requerido dando de esta manera un servicio próximo al ciudadano. Los pasos previstos en esta fase se acercarán a las **30/35 unidades**, siempre y cuando las condiciones climatológicas lo permitan.

En el periodo de septiembre 2014/febrero 2015, la realización de las reparaciones de las incidencias en la vía pública, se centrarán en la zona donde se han realizado la adecuación de los pasos en la fase primera, de manera que la zona pueda quedar accesible en su globalidad; se complementará la actuación con la adecuación del resto de pasos previstos (transversales desde rotonda de Carlos V a la República de Cuba) pasos aproximados a realizar **30/35 unidades**.

Las incidencias en vía pública que se podrán corregir siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, serán las máximas posibles que las cuadrillas que se formen puedan realizar; del orden de unas **400 actuaciones**.

La programación de trabajos apuntada, tiene un carácter inicial que deberá adecuarse conforme a las cuadrillas que realmente se formen, en el momento de comenzar la actuación, siendo no obstante, el objetivo final, el indicado en lo expuesto anteriormente.

En Ambas fases, hay un aspecto que desde este Ayto no se quiere obviar que es la **formación de los trabajadores**, fundamentalmente en estos tres aspectos:

- Formar al comienzo del Proyecto a los/as trabajadores seleccionados en las bases en las que se fundamenta la accesibilidad universal
- Formar, in situ, a dichos trabajadores en los fundamentos de accesibilidad en los Pasos de Peatones.
- Formar a dichos trabajadores al finalizar el proyecto, en búsqueda activa de empleo y posibilidades de autoempleo.



**A.D.L.
Laredo**

Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción
Económica y Comercio

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

Figura 3. Planos de las actuaciones nuevas previstas para 2014-2015.

Incidencias en vía urbana



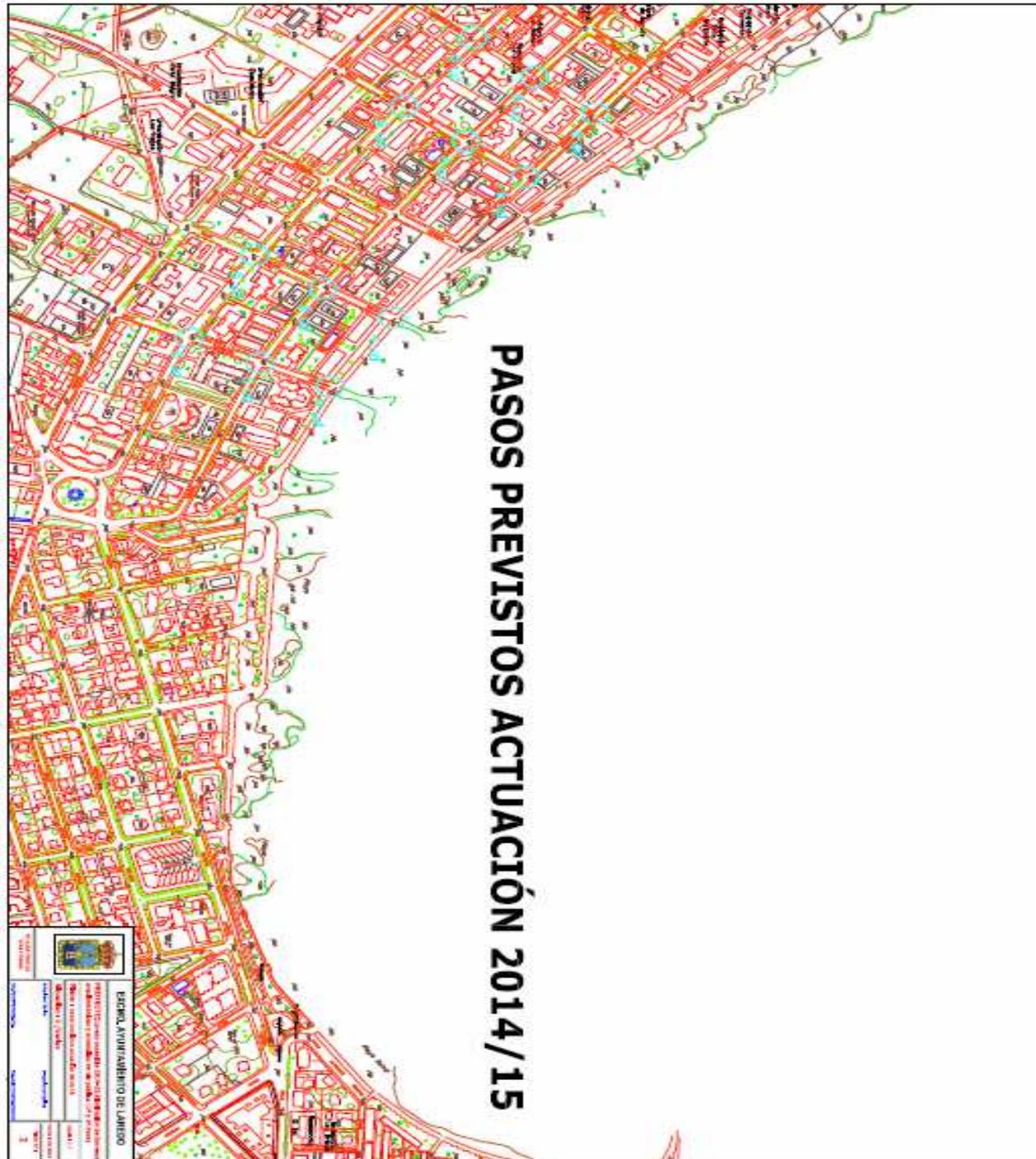
Pasos de peatones



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción
Económica y Comercio

**A.D.L.
Laredo**

Agencia de Desarrollo Local de Laredo





Excmo. Ayuntamiento de Laredo
 Concejalía de Empleo, Promoción
 Económica y Comercio

A.D.L.
Laredo

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

3 NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.

Se contratarán a **50 personas** para la realización de este proyecto, siendo, en función de los periodos de contratación, los puestos solicitados los siguientes:

Primero periodo (01 de marzo de 2014 a 31 de agosto de 2014:

- 1 Técnico Medio de la rama de la construcción
 - ❑ 16 Oficiales albañiles
 - ❑ 8 peones de albañilería.

Segundo periodo (01 de septiembre de 2014 a 28 de febrero de 2015:

- 1 Técnico Medio de la rama de la construcción
 - ❑ 16 Oficiales albañiles
 - ❑ 8 peones de albañilería.

4 NÚMERO DE TRABAJADORES A EMPLEAR PROCEDENTES DE LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA SOBRE EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.

El personal contratado estará al su totalidad (100%) en situación de desempleo cumpliendo los requisitos marcados en el artículo 13 de Orden reguladora de esta subvención (Requisitos y criterios para la selección de personas trabajadoras y su contratación).

En concreto se seleccionarán y contratarán a “personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos establecidos en esta orden, utilizando la modalidad de contrato de obra o servicio determinado (de interés social). La condición de persona desempleada e inscrita habrá de acreditarse en el momento de la publicación de esta convocatoria en el boletín oficial de Cantabria (21 de octubre de 2013) y al día anterior a su contratación... cada trabajador no podrá ser contratado más de una vez, ni por un periodo mayor de seis meses”.

No podrán ser seleccionadas aquellas personas que durante el año 2014 hubieren sido contratados al amparo de la Orden HAC/42/2013, de 18 de septiembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2013 de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo.



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
 Concejalía de Empleo, Promoción
 Económica y Comercio

A.D.L.
Laredo

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

5 FECHAS PREVISTAS PARA EL COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.

Según lo establecido en la Orden reguladora de este proyecto, se prevén dos periodos de contratación, ambos de una duración de 6 meses.

Primer periodo de contratación

- ❑ Inicio del Servicio **01/marzo/2014**
- ❑ Terminación del Servicio **31/agosto/2014**

Segundo periodo de contratación

- ❑ Inicio del Servicio **01/septiembre/2014**
- ❑ Terminación del Servicio **28/febrero/2015**

6 NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO PERMANENTES QUE SE CREARÁN CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Ayto de Laredo es consciente de la problemática laboral que se genera en el sector que se plantea como prioritario para realizar este proyecto(construcción), es indudable que el hablar de trabajo permanente, sobre todo creado por las administraciones públicas, no sería real; lo que si se hará desde los servicios del Ayto de Laredo, fundamentalmente desde la Agencia de Desarrollo; es realizar búsqueda activa de empleo en empresas de la zona, haciendo hincapié en el valor añadido de estos trabajadores, que va a ser sus CONOCIMIENTOS EN ACCESIBILIDAD.

7 GRADO EN QUE FAVORECE LA FORMACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES.

En el apartado de la justificación de este Proyecto, se ha fundamentado en que es necesario que a las personas que entren a formar parte del mismo, se les de formación en: Normativa de los Planes de Accesibilidad Universal (y otros) - Estudio y replanteo de las actuaciones a realizar en cada paso de Peatones - Seguridad e higiene en el trabajo - Búsqueda activa de Empleo y Autoempleo -.....



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción
Económica y Comercio

*A.D.L.
Laredo*

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

La parte formativa en este Proyecto es prioritaria ya que es lo que va a diferenciar a estos/as trabajadores por ser uno de los colectivos con mas dificultades de inserción laboral.

8 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS POR CADA MODALIDAD.

El Ayuntamiento de Laredo, siguiendo la Orden que regula la convocatoria contratará a los trabajadores seleccionados utilizando la modalidad de **contrato de obra o servicio determinado de interés social**.

La jornada de trabajo será a tiempo completo. Los contratos de trabajo realizados al amparo de la presente norma deberán ser comunicados a la Oficina de Empleo de Colindres.

En Laredo, Octubre de 2013



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Concejalía de Empleo, Promoción
Económica y Comercio

*A.D.L.
Laredo*

Agencia de Desarrollo Local de Laredo

ANEXOS

PLANOS A ESCALA 1/5000:

A1 PLANO DE ACTUACIONES REALIZADAS EN EL 2012

A2 PLANO DE ACTUACIONES EN REALIZACIÓN EN EL 2013

A3 PLANO DE ACTUACIONES A REALIZAR EN 2014-2015